

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 123 /26.

Asunción, 14 de Abril del 2026.

Señora

Ing. Agr. María Beatriz Giraudo Gaviglio, Presidenta

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)

República Argentina

Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)**, en relación con los resultados de las inspecciones fitosanitarias y de calidad comercial efectuadas a envíos de productos frutihortícolas de origen argentino, en el marco de las disposiciones vigentes en materia de protección fitosanitaria, inocuidad y cumplimiento de requisitos de importación establecidos por la normativa nacional e internacional aplicable.

Al respecto, durante los controles oficiales realizados en puntos de ingreso al territorio nacional, se han identificado partidas que no cumplen con los requisitos técnicos establecidos, particularmente en lo referente a la ausencia de contaminantes como suelo, condición indispensable para la mitigación del riesgo de introducción y dispersión de plagas cuarentenarias, así como al cumplimiento de parámetros de calidad comercial.

En detalle, se constataron los siguientes incumplimientos:

PRODUCTO	AFIDI N°	CF N°	INCUMPLIMIENTO	MEDIDA ADOPTADA
Papa	202612661	ARCF1952655	Presencia de suelo adherido al producto	Rechazo
Papa	202613055	ARCF1952601	Presencia de suelo adherido al producto	Rechazo
Papa	202615126/127/128	ARCF1955986	Presencia de restos de suelo	Rechazo
Papa	202612916	ARCF1952644	Presencia de suelo adherido al producto	Rechazo
Cebolla	202615353	ARCF1956727	Bulbos en estado de descomposición, con humedad y contenido de suelo.	Rechazo

Cabe destacar que la presencia de suelo constituye un factor de alto riesgo fitosanitario, debido a su potencial como vía de introducción de plagas cuarentenarias ausentes. Asimismo, las condiciones de deterioro observadas en los bulbos de cebolla evidencian incumplimientos de estándares mínimos de calidad e inocuidad exigidos para el comercio internacional.

PRESIDENCIA

En función de estos antecedentes, el SENAVE se encuentra evaluando la adopción de medidas adicionales, incluyendo el incremento en la intensidad y frecuencia de las inspecciones, así como la eventual implementación de medidas de manejo de riesgo más estrictas para determinados productos y operadores, conforme a un enfoque basado en análisis de riesgo.

En ese contexto, y considerando el histórico y fructífero relacionamiento entre nuestras instituciones, se estima oportuno reiterar lo solicitado mediante la Nota ONPF N° 062/2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, en lo referente al fortalecimiento de los mecanismos de certificación fitosanitaria en origen para los productos papa y cebolla.

Asimismo, se propone avanzar en la coordinación bilateral de acciones técnicas, tales como la armonización de criterios de inspección, el fortalecimiento de los sistemas de aseguramiento de calidad en origen, y el intercambio de información fitosanitaria, con el objetivo de minimizar la ocurrencia de incumplimientos en ambas vías del comercio (importación y exportación), reducir rechazos en frontera y facilitar el comercio seguro y fluido entre la República del Paraguay y la República Argentina.

Cabe resaltar además que, desde este servicio nos ponemos a disposición de su autoridad para continuar con el fortalecimiento de la cooperación técnica entre ambas instituciones, en el marco de nuestras respectivas competencias.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)** hace propicia la oportunidad para reiterar al **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)**, las expresiones de su distinguida consideración.


ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE